

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) MARTHA DE LOS ANGELES ESCOTO ZUNIGA en su condición de apoderado legal de DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS, de la (providencia) incoada en el expediente N. S2019002192, de ingreso que literalmente "dice:

Expediente No. S2019002192, SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS.- DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinte. VISTAS la solicitud presentada por la Señora MARTHA DE LOS ANGELES ESCOTO ZUNIGA, mayor de edad, hondureña del domicilio de Tegucigalpa, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con Carnet Numero 13030, quien actúa en su condición de apoderada legal de la DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS, contraída a solicitar DISPENSA OFICIAL de: EQUIPO ESPECIALIZADO DE DETECCION DE SUSTANCIAS (HAZMAT ID 360 SYSTEM SERIE 039930419T), con valor de us\$.43,000.00; en consecuencia esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: Previo a resolver requiérase a la compareciente a efecto que presente lo siguiente: CONSTANCIA DE SOLVENCIA FISCAL VIGENTE DEL SERVICIO ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR), Concediéndole para tal efecto el plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, con el apercibimiento de que si así no lo hiciere se procederá al archivo de las presentes diligencias sin más trámite.- Articulo 87 numeral 1 del CODIGO TRIBUTARIO vigente.- NOTIFIQUESE.. - "FYS GLENDA SUYAPA UMANZOR UCLES Acuerdo de Delegación No. 0614-2019"

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los uno (01) días del mes de

marzo, del año dos mil veinticuatro (2024)

ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022